



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 771/16 EXPEDIENTE Nº 6731/16 Salta, 7 de setiembre de 2016

VISTO: La nota presentada por los alumnos Mariano Esteban BARRIOS, D.N.I. Nº 32.347.972, L.U.Nº 514660 y María Jimena LOPEZ, D.N.I. Nº 32.453.161, L.U. Nº 515167, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA RENOVACION DE MAQUINARIAS DE "OVACIÓN DEPORTES": FÁBRICA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA EN LA PROVINCIA DE SALTA, REPÚBLICA ARGENTINA, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD -ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 11 y 12 del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 8 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA, Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Administración Financiera de Empresas I y II, a quién se propone como director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, **JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA RENOVACIÓN DE MAQUINARIAS DE "OVACIÓN DEPORTES": FÁBRICA DE INDUMENTARIA DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE SALTA, REPÚBLICA ARGENTINA presentado por los alumnos Mariano Esteban BARRIOS, D.N.I. Nº 32.347.972, L.U.Nº 514660 y María Jimena LOPEZ, D.N.I. Nº 32.453.161, L.U. Nº 515167, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Director del citado Seminario al Cr. Gustavo Manuel Quintana Medina, Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Administración Financiera de Empresas I y II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Cr. Gustavo Manuel Quintana Medina, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss_

Econ. Jur. y Soc. - UNsa.